UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 521 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 AGO. 2019

Visto el Memorando N° 365-2019-UNSCH-FCE, de la Facultad de Ciencias de la Educación, sobre reconstitución del Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera Profesional de Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14º y 16º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación;

Que, en el artículo 205° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que el Comité Interno de Autoevaluación es el encargado de realizar los procesos de autoevaluación de acuerdo a los estándares de calidad, propone los planes de mejora de la calidad del servicio educativo al Consejo de Facultad y a las dependencias correspondientes con el objetivo de alcanzar la acreditación de las escuelas profesionales. El proceso de evaluación de la calidad de las escuelas profesionales es obligatorio y permanente;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 610-2015-UNSCH-CU, de fecha 14 de octubre de 2015, se constituyó el Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través con Resolución de Consejo de Facultad N° 130-2019-FCE-CF, de fecha 02 de agosto de 2019, se tomó conocimiento la reconstitución del Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 365-2019-UNSCH-FCE, de fecha 02 de agosto de 2019, la Facultad de Ciencias de la Educación ha reconstituido el Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera Profesional de Educación Primaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de agosto de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 521 -2019-UNSCH-CU

Artículo Único.- RECONSTITUIR el Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de la siguiente forma:

COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA

Dr. Guido Alfonso Perez Saez (Presidente)
Prof. Necias Eusebio Taquiri Yanqui
Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes
Dr. Luis Lucio Rojas Tello
Mg. Wilmer Rivera Fuentes
Prof. German Flores Quispe
Mg. Olga Gallardo Gutierrez
Prof. Mamuel Pinco Alarcón
Mg. Miguel Adelio Peralta Godoy
Mg. Digna Elisea Toscano Sotomayor
Mg. Reneé Elena Mozo Rojas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. NIVERSTÓN HUGO GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Mg. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Primaria
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Calidad y Acreditación
Interesados (11)
Archivo

HAQG/fph